



Resolución S.C.J. N° 69/2022

Secretaría Letrada

PODER JUDICIAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA Montevideo, 19 de agosto de 2022.

VISTO Y CONSIDERANDO:

I) Que como consecuencia de la inundación en el sótano del edificio sito en la calle Uruguay 1030, Sede de los Juzgados Letrados de Familia, se interrumpió el servicio eléctrico, afectando la Subestación de UTE, por lo que no es posible atender las demandas del normal funcionamiento del servicio.

II) Que, en pos de salvaguardar los derechos de los justiciables y a fin de evitar perjuicios esta Corporación entiende necesario declarar la inhabilidad de los plazos procesales de los Juzgados Letrados de Familia ubicados en la calle Uruguay 1030, por el día de la fecha.

ATENCIÓN:

A lo expuesto, y a lo dispuesto en el art. 239 num. 2 de la Constitución de la República y 55 num. 6 de la Ley 15.750,

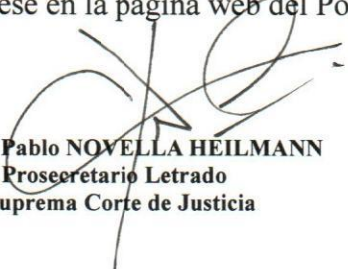
LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA,

a través de su Secretaría Letrada,

RESUELVE:

1°.- Declárase inhábil el día 19 de agosto de 2022 para todas las Sedes del edificio sito en la calle Uruguay 1030, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se hayan cumplido.

2°.- Comuníquese y publíquese en la página web del Poder Judicial.


Dr. Juan Pablo NOVELLA HEILMANN
Prosecretario Letrado
Suprema Corte de Justicia